

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 04 de noviembre de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐



DECRETO ALCALDICIO N°12387 /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ, R.U.T: [REDACTED] Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 3 hrs. de compensación, el día miércoles 04 de noviembre de 2015. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

***Impreso por: camila yañez conseras-04/11/2015-11:51:44



297FDA34CA04DF4522F04E4255E522C1